

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - TERCERA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, viernes 7 de octubre del 2011, las 08h48. VISTOS: Integra la Sala el doctor Rigoberto Ibarra Arboleda, en calidad de Juez encargado, en virtud de la Acción de Personal No. 2768-DP-DPP, de 3 de octubre del 2011. **De conformidad con lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esta Sala, dispone notificar a los demás sujetos procesales con el escrito de interposición de la Acción Extraordinaria de Protección, constante de fs. 49 a 55, del cuaderno de este nivel, presentada por Bernardo Antonio Mendoza Saltos y Socorro Floresita Franco Pinargote, así como remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para la prosecución de la causa. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos Constitucionales de Competencia de la Corte Constitucional, remítase las copias certificadas pertinentes al Juzgado de origen. Tómese en cuenta la Casilla Constitucional señalada para recibir las notificaciones en la Corte Constitucional. NOTIFIQUESE.**


DR. EDUARDO OCHOA CHIRIBOGA
JUEZ


DR. FAUSTO VASQUEZ CEVALLOS
JUEZ

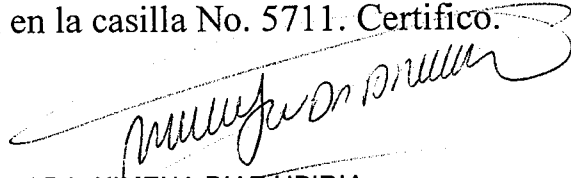

DR. RIGOBERTO IBARRA ARBOLEDA
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


DRA. XIMENA DIAZ UBIDIA
SECRETARIA RELATORA

En Quito, viernes siete de octubre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BERNARDO ANTONIO MENDOZA SALTOS Y SOCORRO FLORESITA FRANCO PINARGOTE en la casilla No. 373 del Dr./Ab. TERAN LUQUE MARCO ANTONIO. DR. CARLOS ALBERTO JIMENEZ MENDEZ, LCDO. JORGE ENRIQUE JIMENEZ MENDEZ, ZOILA ENRIQUETA MENDEZ PRUNA Y HERNAN PATRICIO JIMENEZ MENDEZ en la casilla No. 110 del Dr./Ab. SILVA HERNANDEZ HECTOR GONZALO. FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA en la casilla No. 1363; DR. PATRICIO NAVARRETE

SOTOMAYOR, FISCAL DE PICHINCHA en la casilla No. 3511; UNIDAD DE COORDINACION DE AUDIENCIAS en la casilla No. 5957; DEFENSORIA PUBLICA, DR. WILSON CAMINO, DEFENSOR PUBLICO en la casilla No. 5387; DRA. LOLITA MONTOYA, DEFENSORA PUBLICA en la casilla No. 5711. Certifico.



DRA. XIMENA DIAZ UBIDIA
SECRETARIA RELATORA